



## REQUISITOS

### PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL RURAL

En base al Art. 361 de la Ordenanza sustitutiva que aprueba el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y su alineación al plan nacional de desarrollo 2021-2025 y la formulación del plan de uso y gestión del suelo del cantón La Joya de los Sachas.

1. Solicitud dirigida al director de Planificación, con la firma del o de todos los propietarios del predio o su representante legal.
2. Presentación de cédula de identidad
3. Copia de las escrituras del terreno debidamente registrada
4. Copia del comprobante de pago del impuesto predial del año en curso
5. Coordenadas de ubicación.

**Nota:** El Informe Básico de fraccionamiento rural tendrá validez un año.

### MÁS INCLUSIVOS Y TRANSPARENTES



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelosachas@gmail.com  
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



[www.mundojoyasachas.gob.ec](http://www.mundojoyasachas.gob.ec)



(06) 3 700 700 Ext. 208